Nº 8577

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PARA CONSTRUIR UN EBAIS TIPO 2, EN VUELTA DE JORCO

ARTÍCULO 1.-

Autorízase a la Municipalidad de Aserrí, cédula de persona jurídica Nº 3-014-042045, para que segregue un lote de la finca de su propiedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, partido de San José; bajo el Sistema de Folio Real matrícula Nº 346036-000. Dicha finca está situada en el distrito 3º, Vuelta de Jorco; cantón VI, Aserrí; provincia, San José. Mide: 1603 m² y su naturaleza es terreno de cafetal. Linda: al norte, el sur y el este, con calle pública y, al oeste, con Agropecuaria Pilar S.A., según consta en el plano catastrado Nº SJ-518897-1983, de 11 de octubre de 1983.

El lote por segregar se describe así: mide 1267.81 m²; se encuentra en el distrito 3º, Vuelta de Jorco; cantón VI, Aserrí; provincia, San José; linda: al norte, con calle pública; al sur, con calle pública y la Municipalidad de Aserrí; al oeste, con Agropecuaria Pilar S.A., y al este, con calle pública. Esta descripción se ajusta en todo al plano catastrado Nº SJ-1007105-2005, de 4 de julio de 2005.

La beneficiaria de esta donación es la Caja Costarricense de Seguro Social, cédula de persona jurídica Nº 4-000-042147, la cual destinará dicho lote a la construcción de un Ebais tipo 2, en el distrito 3º, Vuelta de Jorco; cantón VI, Aserrí; provincia, San José. El bien donado quedará afecto a uso público.

ARTÍCULO 2.-

Autorízase a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los cinco días del mes de febrero del dos mil siete.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Francisco Antonio Pacheco Fernández
Presidente

Clara Zomer Rezler
Primera Secretaria

Guyon Massey Mora
Segundo Secretario

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil siete.

Ejecútese y publíquese

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.

El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública,
Fernando Berrocal Soto.

Actualizada al: **30-04-2007**
Sanción: **22-02-2007**
Publicación: **19-03-2007** **La Gaceta Nº 055**
Rige: **19-03-2007**
LMRF.-